



VISTO:

El Reglamento de Proyectos y Actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ordenanzas HCD 10/12 y HCD 4/17, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º Anexo I de la Ord. 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ;

Que el Art. 10º Anexo I de la Ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria;

La propuesta elevada a este Decanato por la Comisión y la Secretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2018;

Que el Art 6º Anexo I de la Ord 4/17 establece que la Comisión de Extensión dispondrá de un monto máximo de financiamiento para las actividades de Extensión del año siguiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a la presentación de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 5 de Febrero hasta el 20 de abril de 2018 a las 12 hs. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en 2107 que soliciten renovación.

Artículo 2º : Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3º: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2018 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con los siguientes miembros:

- Secretario de Extensión: Dr. Ariel Goldraj.
- Miembros titulares de la Comisión de Extensión.
 - Dra. Mariela Pérez
 - Dra. Dolores Rubianes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

EXP-UNC:0060342/2017

•Miembros provenientes del Banco de Evaluadores de la FCQ:

-Dra Belkys Maletto

-Dra Paulina Páez

•Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UNC:

-Mgter Verónica Mamondi (Esc. de Nutrición-Facultad de Ciencias Médicas).

-Dra Raquel Gallará (Facultad de Odontología).

Artículo 4°: Asignar un máximo de financiamiento de hasta \$20.000 (veinte mil pesos) por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU-UNC al momento del cierre de la convocatoria.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos y actividades.

Artículo 6°: Asignar un máximo de hasta \$10.000 para el financiamiento de actividades de Extensión de la FCQ durante el año 2018.

Artículo 7°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese por la Secretaria de Extensión al Área Económico Financiera de la Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
SC/cc

1479

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC